

COMUNICADO DE PRENSA 009

Directivas UPTC informan decisión sobre modificación de concursos de méritos

Ante la preocupación que existe en los empleados públicos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por la modificación que hizo el Consejo Superior al Acuerdo 027, en su Artículo 18, consistente en los concursos de méritos, se informa lo siguiente:

1. La Universidad cuenta con una estructura orgánica y una planta de personal, vigente desde el año 2001, la cual a la fecha no es consecuente con el nivel de crecimiento y complejidad de la Institución, por lo cual se ha hecho uso de la figura de personal administrativo temporal para garantizar la prestación de servicios.
2. Por tal razón, y dando cumplimiento al Plan de Desarrollo 2011-2014, en su lineamiento 5, se contrató a través de licitación pública, a la empresa CEIPA, para que realizara la Consultoría sobre el “Diagnóstico y realización de la organización administrativa de la UPTC”.
3. En cumplimiento del contrato de asesoría, en el mes de septiembre de 2015, el contratista socializó ante el Honorable Consejo Superior la propuesta de organización administrativa, frente a la cual se hicieron observaciones y ajustes que están en proceso. Simultáneamente se hizo una amplia sustentación del marco legal que rige en la Universidad y la necesidad de hacer ajustes a dicha normatividad, sobre las normas de carácter general.
4. Para tal fin, CEIPA analizó el tema de las formas de provisión de los empleos en la UPTC, las cuales se encuentran en el Estatuto de Personal Administrativo y se señaló **la improcedencia legal de los concursos cerrados allí establecidos**, recomendando la modificación del Estatuto por encontrarlo contrario a la Constitución y a la jurisprudencia actual.
5. En coherencia con la recomendación que CEIPA diera en ese aspecto, la Administración recibió conceptos de la Oficina Jurídica de la UPTC y de la Asesoría Jurídica de CEIPA, presentando luego el proyecto de Acuerdo de modificación del Artículo 18 del Acuerdo 027 de 2008, al Honorable Consejo Superior, el cual procedió a estudiarlo y aprobarlo por unanimidad, a través del Acuerdo 001, el día 25 de enero de 2016.

6. Atendiendo la solicitud del Presidente de SINTRAUNICOL, Pedro Isaquita, este jueves 11 de febrero, directivas de la Universidad, en cabeza del rector Gustavo Orlando Álvarez Álvarez, se reunieron con la Junta Directiva del Sindicato y otros representantes de los Empleados Públicos no Docentes, a quienes minuciosamente les informaron sobre el contexto general de la reestructuración, los argumentos jurídicos que la soportan e hicieron entrega de las copias de los conceptos jurídicos reseñados, puntualizando en la reunión lo siguiente:

* En la UPTC no se ha realizado ningún concurso para provisión de empleos públicos no docentes, desde hace aproximadamente veinte años, es decir antes y después del Acuerdo 027 de 2008, (norma objeto de la modificación).

* Los encargos y los nombramientos provisionales vigentes no serán afectados, hasta que se culmine con el proceso de modernización administrativa.

* La modificación al Artículo 18 del Acuerdo 027, como ya se mencionó, obedeció exclusivamente al cumplimiento legal señalado por los asesores jurídicos, tanto internos como externos, y de ninguna manera con el ánimo de vulnerar sus derechos, por el contrario, el espíritu de la reestructuración busca mayor estabilidad en la planta de empleados públicos de la Universidad.

* Se invitó a los voceros de los Empleados Públicos, para que presenten a la Administración y/o al Honorable Consejo Superior, a través de una Comisión, los argumentos de tipo jurídico, que consideren pertinentes y puedan controvertir el Acuerdo 001 de 2016, en el cual se establece que “el ingreso a la carrera administrativa en la UPTC, será mediante concurso público de méritos abiertos, al cual podrán participar los funcionarios que se encuentren en carrera administrativa y aquellas personas que demuestren poseer los requisitos exigidos para el desempeño del empleo de carrera y de acuerdo con los parámetros establecidos en la convocatoria”.

Finalmente, se reiteró el compromiso de la Administración, que una vez se consolide y se presente la propuesta definitiva de la reestructuración al Consejo Superior, ésta será socializada en las bases para la correspondiente retroalimentación.

Tunja, 11 de febrero de 2016